

## INFORME DE ASAMBLEAS DE PRIORIZACIÓN DEL GASTO PARA EL AÑO 2025

### I. ANTECEDENTES

Las asambleas parroquiales motivadas desde el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta han generado espacios de deliberación pública que constituyeron instancias intermedias de participación ciudadana a nivel de las parroquias: Cañi, Columbe, Juan de Velasco, Santiago de Quito Sicalpa y Cajabamba con la presencia de representantes de las diferentes comunidades y barrios.

En donde se informa a la ciudadanía los resultados de la gestión de la institución del año fiscal 2024 y a la vez se recogen sugerencias de los mandantes para poder ser aplicadas y mejorar la gobernabilidad a nivel institucional.

La participación ciudadana en la priorización del gasto a nivel institucional se establece desde las unidades básicas de participación donde se considerará el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de acuerdo a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### II. METODOLOGÍA APLICADA EN LAS ASAMBLEAS PARROQUIALES.

*a. Fase preparatoria.* En esta fase de sensibilización, motivación y concertación, la formación de un equipo gestor o coordinador, la planificación y definición de los aspectos relevantes que aseguren un buen grado de participación y transparencia.

El GADMCC determinará aspectos a considerar para informar a sus mandantes de la gestión realizada durante el primer semestre a partir de la política institucional y tomando en cuenta la problemática y necesidades actuales, de cada uno de los asentamientos humanos tomando en cuenta las siguientes consideraciones

- *Plan Nacional de Desarrollo.*
- Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial,
- Plan del Gobierno Local (Alcalde)
- La información del presupuesto preparada por la dirección financiera y planificación, se presentará a la ciudadanía, en los espacios ciudadanos que deberán constituirse para la elaboración del presupuesto participativo; ésta será clara precisa y se transmitirá utilizando un lenguaje adecuado para una mejor comprensión y manejo por parte de la ciudadanía.
- Formación de Equipos de Trabajo: La máxima autoridad designa al equipos que faciliten el proceso participativo y sirvan de enlace entre los

ciudadanos y las autoridades. Organización interna para soporte ciudadano que defina aspectos y lineamientos estratégicos.

- Convocatoria Abierta: Se invita a la ciudadanía para dar a conocer de la gestión del GADMCC durante el periodo Enero – Junio 2024 a través de redes sociales y entrega de invitaciones a los representantes legales de cada una de las comunidades, dando cumplimiento al siguientes cronograma establecido.
- El GADMCC en cumplimiento al artículo 100 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 237 y 238 del COOTAD, y los artículos 96,97 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas realiza la invitación a los cabildos a ser participe en las reuniones parroquiales para planificar los presupuestos

FECHA	PARROQUIA	LUGAR	HORA
19/08/2024	Cañi	Plaza Central	10H00
20/08/2024	Columbe	Auditorio GAD Parroquial	08H00
21/08/2024	Santiago de Quito	Coliseo Barrio Capilla	08H00
22/08/2024	Juan de Velasco	Auditorio de GAD Parroquial de Juan de Velasco	09H00
22/08/2024	Cajabamba	Casa comunal Hospital Gatazo	17H00
23/08/2024	Sicalpa	Casa Comunal Majipamba	08H00

participativos de su comunidad/barrio, para ello se considero el cronograma establecido que a continuación detallo:

Administración 2023-2027

**b. Fase ejecución**

- Asambleas Parroquiales:

Las asambleas en cada una de las parroquias se realizaron de acuerdo al siguiente orden del día:

**1. Palabras de bienvenida representante de la parroquia.**

Los representantes de los GADs parroquiales se dirigen a las autoridades y participantes con saludos de bienvenida, en el caso de Sicalpa y Cajabamba un representante por cada una de las comunidades.

**2. Oración inicial.**

Alineados a las creencias y costumbres religiosa en cada una de las parroquias se realiza la oración inicial por un morador designado en cada parroquia.

Previo al informe se considera la asistencia por cada una de las comunidades teniendo los siguientes resultados.

Para dar a conocer la gestión institucional se evidencia que de un total de 224 comunidades y barrios convocados a las asambleas existió la participación de 160 comunidades y la inasistencia de 64 comunidades teniéndose un porcentaje de presencia de las comunidades del 71%, como se puede evidenciar.

Indicando que la convocatoria también fue realizada por medios digitales, radiales y televisivos

Tabla N°. 1 . Respuesta ciudadana por parroquias

PARROQUIA	CONVOCATORIAS ENTREGADAS	ASISTENCIA	INASISTENCIA
COLUMBA	67	44	21
CAJABAMBA	18	16	4
SANTIAGO DE QUITO	30	26	4
JUAN DE VELASCO	32	29	4
SICALPA	69	37	31
CAÑI	8	8	0
TOTAL	224	160	64

Administración 2023-2027

Gráfico N°. 1 Respuesta ciudadana por parroquia



Grafico N°. 2 Respuesta ciudadana por parroquia



La máxima autoridad da a conocer la gestión realizada en durante el año fiscal 2024 en donde se da a conocer los montos del presupuesto participativo de cada una de las comunidades el estado de los procesos teniéndose como resultados lo siguiente.

3. Informe de gestión por comunidades del primer trimestre del año 2024.

COMUNIDADES QUE CUENTAN CON PRESUPUESTO Y PROYECTOS A EJECUTARSE EN EL 2024.

Administración 2023-2027

Tabla N°. 2. Comunidades que cuentan con proyectos a nivel parroquial

PARRROQUIA	COMUNIDADES	BENEFICIARIAS PROYECTOS 2024	NO BENEFICIARIAS PROYECTOS 2024
COLUMBA	67	37	15
CAJABAMBA	18	6	12
SANTIAGO DE QUITO	30	21	9
JUAN DE VELASCO	32	28	4
SICALPA	69	30	38
CAÑI	8	8	0
<b>TOTAL</b>	<b>224</b>	<b>130</b>	<b>78</b>

Grafico N°. 3 Comunidades beneficiarias de proyectos

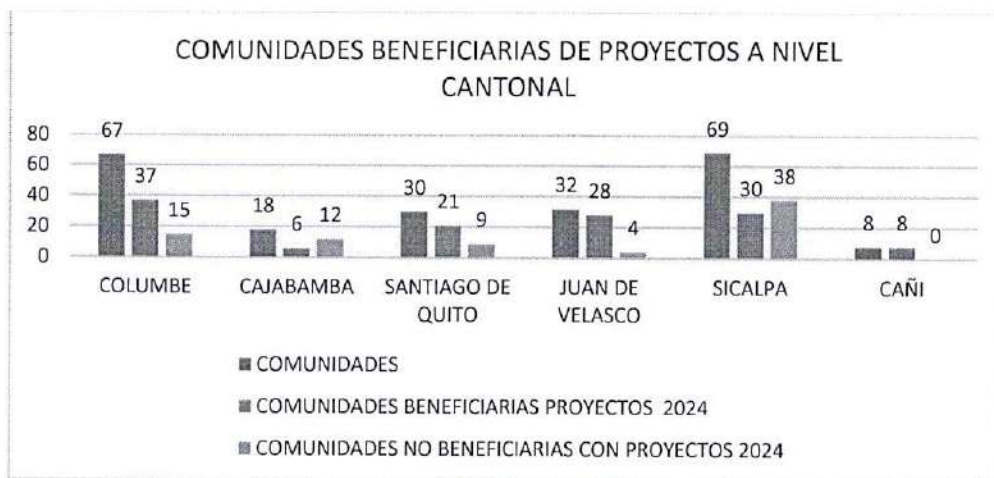


Tabla N°. 3. Comunidades que cuentan con proyectos a nivel cantonal

COMUNIDADES	COMUNIDADES BENEFICIARIAS PROYECTOS 2024	COMUNIDADES NO BENEFICIARIAS CON PROYECTOS 2024
224	130	78
100%	58%	42%

Grafico N°. 4 Comunidades con proyectos 2024



Entiendo que hay comunidades que no tienen proyectos en 2024 debido a la falta de solicitudes o a la documentación incompleta. Esto puede ser un reto para asegurar el apoyo que necesitan, considerando las competencias del GAD, cumplir con documentación habilitante para ser atendidos.

**5. Socialización del cálculo definitivo de ingresos a cargo de la dirección financiera.**

Continuando con el orden del día el director financiero da a conocer la estimación de ingresos y egresos del GADMCC, que se resumen en el siguiente cuadro.

**Tabla N° 4 Estimación de ingresos**

DENOMINACION	SUBTOTAL	TOTAL	%
<b>INGRESOS GENERADOS POR EL GADMCC</b>		<b>1.069.483,00</b>	
IMPUESTO (PLUSVALIA, PREDIAL, ALCABALA, ACTIVOS TOTALES, PATENTE)	142.827,00		0,75%
TASAS Y CONTRIBUCIONES (Ingreso a lugares públicos, plaza de rastro, camal, rodaje, matriculación vehicular, permiso construcción, permiso y ocupación de suelo, recolección de basura, registro de la propiedad)	714.369,00		3,76%
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS (Agua potable, alcantarillado, conexión recolección)	135.356,00		0,71%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS (Renta Kiosco, bóvedas, multas por mora, infracciones tributarias, ordenanza, glosa CGE)	65.046,00		0,34%
OTROS INGRESOS (Concesión de Baterías sanitarias)	11.885,00		0,06%
<b>INGRESOS POR ASIGNACIÓN DEL GOBIERNO</b>		<b>7.639.154,00</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.255.746,00		11,87%
TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN (EQUIDAD TERRITORIAL Y COMPETENCIA TRANSITO)	5.383.408,00		28,33%
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>10.291.363,00</b>	
FINANCIAMIENTO PÚBLICO BDE (Regeneración Urbana, Obras de interes cantonal)	4.000.000,00		21,05%
SALDOS DISPONIBLES (Caja Bancos del año anterior)	5.101.772,00		26,85%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR (anticipos contratistas, cartera vencida b/s)	1.189.591,00		6,2%

TOTAL	19.000.000,00	19.000.000,00	100,00%
-------	---------------	---------------	---------

ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS 2025

Tabla N° 5 Estimación de Ingresos 2025

GRUPO	DENOMINACION	SUBTOTAL	%
1	INGRESOS GENERADOS POR EL GADMCC	1.069.483,00	6%
2	INGRESOS POR ASIGNACIÓN DEL GOBIERNO	7.639.154,00	40%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10.291.363,00	54%
	TOTAL	19.000.000,00	100,00%



6. Socialización del PUGS – Plan de Uso y Gestión del Suelo.

El técnico responsable de la socialización del Plan de Uso y Gestión del Suelo da a conocer el PUGS bajo soporte normativos, componente estructurante se basa en la y la resolución STUGS-2020 en su Art 8, en donde menciona que; El componente estructurante durara un periodo de **12 años** a partir de la fecha de aprobación por parte del consejo municipal, mientras que le componente Urbanístico podrá actualizarse durante el periodo inicio de gestión de las autoridades municipales.

Da a conocer que los comuneros deben tomar en cuenta que dentro de los lotes mínimos se estableció que para las áreas urbanas será e 200 m2 mientras que para las áreas rurales de 1500 m2 salvo reparticiones hereditarias o que en el territorio se establezcan proyectos de interés social como se detalla en la normativa vigente del MIDUVI.

Se socializo las franjas de protección, los suelos urbanos consolidado, no consolidado de protección, así como también el suelo rural de producción de protección, de expansión urbana y de aprovechamiento extractivo.

Finalmente se da a conocer la propuesta en la cual se enmarca la visión del cantón Colta hacia el año con nuestros ejes:

**Yachay:** El poder en el conocimiento

**Munay:** El amor a la madre naturaleza

**Atiy:** El poder en la comunidad

**Llankay:** El trabajo comunitario

Dentro de estos ejes se encuentran considerados 80 proyectos distribuidos en Planes y programas para dar paso a modelo deseado del cantón Colta.

#### 7. Priorización del gasto 2025.

Seguidamente se da a conocer el presupuesto destinado para el participativo 2025 considerado de acuerdo a la siguiente ponderación.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 GADM COLTA SEGÚN PONDERACIÓN DE INDICADORES									
Parroquia	Población	PONDERACIÓN (1)	Densidad poblacional	Asignación (2)	PONDERACIÓN NBI 40%	PONDERACIÓN N (3)	TOTAL (1+2+3)	% DE PARTICIPACIÓN	MONTO ASIGNADO USD
		60%		20%		20%	100%		
Cajabamba	5.987	0,11	0,00	0,03	86,34	0,03	0,17	17,00	297.484,94
Sicalpa	9.561	0,17	0,00	0,03	86,34	0,03	0,23	23,34	408.419,67
Columbe	10.823	0,19	0,00	0,03	97,60	0,03	0,26	25,97	454.544,92
Santiago de Quito	3.054	0,05	0,00	0,03	98,99	0,03	0,12	12,24	214.258,40
Juan de Velasco	3.403	0,06	0,00	0,03	98,84	0,03	0,13	12,86	224.598,51
Cañi	1.000	0,02	0,00	0,03	98,65	0,03	0,09	8,59	150.793,56
<b>SUBTOTAL</b>	<b>33.828</b>	<b>0,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,20</b>	<b>566,8</b>	<b>0,20</b>	<b>1,00</b>	<b>100,00</b>	<b>1.750.000,00</b>
OBRAS DE BIEN COMUN									250.000,00
<b>TOTAL</b>									<b>2.000.000,00</b>

Dando paso a los acuerdos y compromisos para la priorización del gasto de forma democrática en cada una de las parroquias

#### 8. Acuerdos y compromisos.

En cada una de las asambleas parroquiales se llegan a los siguientes acuerdos y compromisos.

##### 1. PARROQUIA CAÑI.

- Los comuneros se comprometen a entregar la documentación habilitante para la ejecución de proyectos priorizados para el año fiscal 2024.

- La comunidad San Jacinto solicita el apoyo del GAD para agilizar los tramites y contar con la escritura a nombre de la comunidad para poder intervenir en el mejoramiento de la infraestructura física solicitada del presupuesto 2024.
- Por una nimiedad de acto los asistentes aprueban que el presupuesto del 2025 se destine a la construcción del Camal Municipal.

2. PARROQUIA COLUMBE.

- Coordinar y gestionar en la prefectura para el asfalto de la vía que conecta las comunidades de Columbe con el cantón Guamote.
- Que se den cumplimiento a los proyectos del años 2024 en especial los de adoquinado vial.
- Por una nimiedad de acto los asistentes aprueban que el presupuesto del 2025 se destine a la construcción del Camal Municipal.

3. PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO.

Las comunidades beneficiarias de los proyectos productivos ya no recibirán presupuestos en el 2025 ya que para dar cumplimiento se duplicaron los valores designados a cada una de las comunidades, propuesta que fue aprobada por la asamblea.

- Los comuneros solicitan que en casos de expropiaciones de tierras para la ejecución de proyectos de interés comunal sean viabilizados a nivel del GAD y poder contar con escrituras a favor de las comunidades.

Por una nimiedad de acto los asistentes aprueban que el presupuesto del 2025 se destine a la construcción del Camal Municipal.

4. PARROQUIA JUAN DE VELASCO.

- Solicitan que se de cumplimiento a cronograma para el mantenimiento vial.
- Se gestione ante la empresa eléctrica la ampliación del sistema de electrificación para de esta manera brindar seguridad a los moradores de las comunidades solicitantes.
- Por una nimiedad de acto los asistentes aprueban que el presupuesto del 2025 se destine a la construcción del Camal Municipal.

5. PARROQUIA CAJABAMBA.

- Es positivo que la población reconozca la gestión de la administración. Sin embargo, es fundamental abordar las preocupaciones sobre la calidad del agua. Podría ser útil establecer un canal de comunicación directo entre las juntas administradoras y la administración para asegurar que los resultados de los análisis de agua se compartan de manera regular. Además, considerar la posibilidad de realizar un seguimiento sobre la cantidad de cloro en el agua y buscar alternativas para mejorar su calidad del líquido vital.
- Por una mayoría de acto los asistentes aprueban que el presupuesto del 2025 se destine a la construcción del Camal Municipal.

6. PARROQUIA SICALPA.

- Por una mayoría de acto los asistentes aprueban que el presupuesto del 2025 se destine a la construcción del Camal Municipal.
- Por pedido de representantes de barrios y comunidades sugieren que:
- Haya inconformidad entre los representantes de las comunidades que no han sido beneficiarios de los presupuestos del GADMCC.
- Podría ser útil organizar nuevas reuniones para escuchar sus preocupaciones y entender mejor las razones detrás de esta situación.
- Además, se podría explorar la posibilidad de establecer criterios más claros y accesibles para la asignación de recursos, así como fomentar una mayor participación de las comunidades en el proceso de toma de decisiones. Esto podría ayudar a construir confianza y asegurar que todas las comunidades se sientan incluidas

III. **CONCLUSIONES.**

- En conclusión, se manifiesta que las comunidades de las parroquias del cantón han sido debidamente informadas sobre la gestión realizada a la fecha.
- Las presentaciones detalladas y las discusiones abiertas han permitido un entendimiento claro de las acciones y logros alcanzados por el GADMCC.
- Se ha tomado en cuenta las sugerencias y recomendaciones aportadas por los asistentes para optimizar la gestión institucional.
- Se acordó implementar las mejoras sugeridas, con el objetivo de fortalecer nuestra gestión y responder de manera más efectiva a las necesidades y expectativas de la comunidad.





## Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

2025, dando cumplimiento al ciclo presupuestario hace llegar el POA 2025 de su dirección debidamente legalizado, para su revisión y consolidación.

Con Memorando Nro. 079-GADMCC-DTTTVS-2024-LY de fecha 9 de septiembre de 2024 la Ing. Liliana Yantalema DIRECTOR DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, da a conocer a la DIRECCION DE PLANIFICACION el cronograma del ciclo presupuestario para la elaboración de la PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025; dando cumplimiento al ciclo presupuestario hace llegar el POA 2025 de su dirección debidamente legalizado, para su revisión y consolidación.

### DESARROLLO

El PLAN OPERATIVO ANUAL para el año fiscal 2025 del GADMCC, el mismo que fue revisado y consolidado, basado en el, COOTAD : Artículo 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios establecidos de la participación definidos en la Constitución y la ley.

El plan operativo anual esta alineado por cada una de las direcciones y unidades responsables a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los ejes y objetivos estratégicos del PDOT, así como también a los proyectos formulados en el mismo. En las matrices elaboradas se observa la inversión de cada actividad/proyecto planteado con su respectivo presupuesto referencial; y los proyectos que se ejecutaran de manera plurianual.p

De acuerdo a las actas de corresponsabilidad y compromisos adquiridos en las asambleas del presupuesto participativo 2025 realizadas, de las 230 comunidades y barrios el 82% de los mismos **acepto que los recursos del presupuesto participativo sean destinados a la construcción del camal municipal.**

A continuación, detallo tabla de fechas y horarios de las asambleas de participación ciudadanas

FECHA	PARROQUIA	LUGAR	HORA
19/08/2024	Cañi	Plaza Central	10H00
20/08/2024	Columbe	Auditorio GAD Parroquial	08H00
21/08/2024	Santiago de Quito	Coliseo Barrio Capilla	08H00
22/08/2024	Juan de Velasco	Auditorio de GAD Parroquial de Juan de Velasco	09H00
22/08/2024	Cajabamba	Casa comunal Hospital Gatazo	17H00
23/08/2024	Sicalpa	Casa Comunal Majipamba	08H00

Por la atención prestada mis agradecimientos.



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Atentamente:

*Prospero y Sostenible*

**COLTA**  
*Prospero y Sostenible*

Arq. Carlos Armando Puetate Carrillo Msc.

**DIRECTOR DE PLANIFICACION – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Nota: Anexo

1. - Poa Institucional,
2. - Plan de inversión,
3. - Informe del Presupuesto participativo con sus respectivos justificativos.



Administración  
2023- 2027

**ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO- CANTÓN COLTA- PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

En la parroquia Santiago de Quito a los 21 días del mes de agosto del 2024, conpadece a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos adquiridos en la asamblea del Presupuesto Participativo de la parroquia "Santiago de Quito", perteneciente este cantón , por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta representado legalmente por el Dr. Julio Guaminga Anilema , en su calidad de Alcalde del GADMCC y por otra parte los señores(as) abajo firmantes dirigentes y representantes de barrios, comunidades y sectores de la parroquia "Santiago de Quito" quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.**

**1.1. La Constitución de la República del Ecuador del 2008, establece lo siguiente:**

- En el artículo 11 numeral 1, el ejercicio, promoción y exigencia de los derechos de participación de la ciudadanía ante las autoridades competentes, tanto de forma individual y colectiva.
- Artículo 95: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, Constitución".
- Artículo 238: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional"
- Artículo 240: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales".

**1.2. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece:**

- En el literal g) del artículo 3: "(...) La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley .
- Artículo 5: "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regimenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de

gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes (...)” Literal d) del artículo 54 señala: “Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;”.

- Art. 230.- Áreas.- El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas: a) Servicios generales.- La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados; b) Servicios sociales.- La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas; c) Servicios comunales.- La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad; d) Servicios económicos.- La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y, e) Servicios inclasificables.- Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.
  
- Artículo. 233.- Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. Art. 235.- Plazo de la estimación provisional.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero. Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre. Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local. Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. Artículo 304.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana

se constituye para: (...) c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; El sistema de participación ciudadana estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

**1.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 8.-** De los Presupuestos participativos en los niveles de gobierno, señala que cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. Art. 46.- Formulación participativa.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

**1.4. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: Art. 3,** numeral 1, que uno de los objetivos de la ley es garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus niveles de Gobierno.

- Art. 4.- La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.
- Art. 29.- El resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participarán en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social.
- Art. 67.- Del presupuesto participativo. Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.
- Art. 68.- **Características del presupuesto participativo.** Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional. Art. 304.- Sistema de Participación ciudadana, los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. En el literal c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

**CLAUSULA SEGUNDA: PRIORIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PP 2025 DEL GADMCC EN LA PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO.**

En la Asamblea del Presupuesto participativo por consenso de la asamblea de los sectores comunidades y barrios de la parroquia "Santiago de Quito" se ha priorizado la ejecución de los proyectos que se detallan en el anexo adjunto.



COLTA

Próspero y Sostenible

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS.

El GADMCC se compromete a la ejecución de la obra priorizada en la asamblea siempre y cuando cumplan con las fechas establecidas para la entrega oficial de los requisitos y documentación habilitante para la ejecución de los proyectos priorizados por las asambleas de los sectores barrios y comunidades jurídicamente establecidos de la parroquia "Santiago de Quito".

CLAUSULA CUARTA: CORRESPONSABILIDAD.

Con fundamento en el Art.31 de la Constitución de la república del Ecuador que establece "Las personas tiene derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural.

El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta en la función social y ambiente de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía", los ciudadanos de la(s) comunidad(s) son corresponsables de cuidar y mantener en buen estado la obra. De la articulación y seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargarán de manera concurrente de los Comités de gestión y administración Local.

CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.

Para constancia de lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento.

Dado en la parroquia "Santiago de Quito" a los 21 días del mes de agosto de 2024.

Handwritten signature of Dr. Julio Graminga Anilema, Alcalde del Cantón Colta.

REPRESENTANTES DE LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO.

Table with 4 columns: COMUNIDAD, NOMBRES Y APELLIDOS, NÚMERO DE TELEFONO, FIRMA. It lists representatives from various communities like Lupaxi Bajo, Lupaxi Central, etc., with their names and phone numbers.



**COLTA**  
Próspero y Sostenible

Ocpote Concepción ✓	Marcelo Aguero	0993459529	
Ocpote la Merced ✓	Manuel Caraguanco	0985591850	
Ocpote San vicente ✓	Manuel Mecha	0985859453	
Alabado Grande ✓	Gonzalo Glocha	0994681662	
Chacahuaico ✓	Manuel Rigchay G	0999547243	
Alabado Chico ✓	Hermilio Cepito M.	0950472480	
Colta San José ✓	Liseth Tene Chofla	0993963033	
Pardo Troje ✓	Alonso Buñay	0999371926	
Balbanera			
Santo Domingoo de Ugshapamba			
Barrio Santa Inés	Manuel Maccho	0981047959	
Barrio San Antonio Occidental Capilla	Hermenegildo yucarlo	0981438022	
Barrio San Antonio Central	Samuel R. Ramirez	0982589215	
Barrio Rayaloma ✓	Pedro Lauripoma	0981626800	
Chacan Calhuachi			
Chacahuaico Tungurahuilla ✓	José Pílamunga Zl		
Cunishpuma	Manuel Guaman N.	0969357540	
Monjas alto ✓	Franciso Valdez	0991277852	
Monjas Tungurahuilla	Alberto Lema B.		
San Javier de Tungurahuilla	Luis A. Cansipoma B.	0985148563	

REPRESENTANTES DE LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO.

COMUNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE TELEFONO	FIRMA
Lupaxi Bajo			
Lupaxi Central			
Lupaxi Chico San Antonio			
Lupaxi Grande			
San Antonio de Chaupi			
Castug Alto			
Castug Colegio			
Castug Guyrapamba			
Castug Tungurahuilla			
San Bartolo Alto Sindipamba			
Ocpote Concepción			
Ocpote la Merced			
Ocpote San vicente			
Alabado Grande			
Chacahuaico			
Alabado Chico			
Colta San José			
Pardo Troje			
Balbanera			
Santo Domingoo de Ugshapamba			
Barrio Santa Inés			
Barrio San Antonio Occidental Capilla			
Barrio San Antonio Central			

Barrio Rayaloma			
Chacan Calhuachi			
Chacahuaico Tungurahuilla			
Cunishpuma			
Monjas alto			
Monjas Tungurahuilla			
San Javier de Tungurahuilla			

Registro

Santiago de

Quito



ASAMBLEAS PARROQUIALES - SOCIALIZACIÓN CALCULO DEFINITIVA DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025 - PRIORIZACIÓN DEL GASTO - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Tema del seminario/curso/reunión:

Instancia Organizadora:

Fecha:

DIRECCION FINANCIERA - ALCALDIA - PLANIFICACIÓN




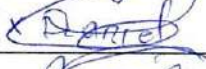



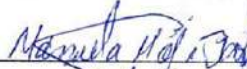
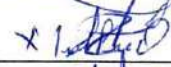


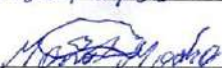


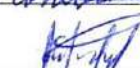
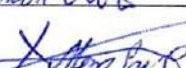
Lugar: PARROQUIA

Hora:

DD-MM-AA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	COMUNIDAD	NÚMERO DE TELEFONO	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Observaciones:

Castug colegio	Pedro Pilco	0985890074	
Castug Tungurahua	Francisco Betún		
J.A Castug Tungurahua	Francisco Betún		
Chaupi San Antonio	Nicolás Guamañ C.	0968594907	
J.A Chaupi San Antonio	Eliás Ceito C.		
Castug Guayrapamba	Vicente Pilamunga		
J.A. Castug Guayrapamba	Juan Guapi		
J.A Castug Alto.	Carlos Guapi		
Chacahuaico Tungurahua	José Pilamunga		
Alabado grande	Gonzalo Mocha		
Opote Concepción	Manuel Majilema		
Opote la Merced	Manuel Caizaguano	0985591850	
J.A Opote "La Merced"	Nicolás Pilco		
Opote San Vicente	Manuel Mocha	0986854453	
J.A Opote San Vicente	Manuel Mocha		
Zupaxi Chico	Manuel Cepeda Mayones		
J.A. Zupaxi Chico	Luis Cepeda Guamañ		
Zupaxi bajo	Baltazar Cepeda		
Zupaxi Central	Manuel Chucho C.		
J.A. Zupaxi Central	Manuel Chucho C.		
Zupaxi Grande	Ramiro Caiza	0990315015	
J.A Zupaxi Grande.			

**PARROQUIA "SANTIAGO DE QUITO"**

COMUNIDAD O BARRIO	PRESIDENTE	N° DE TELEFONO	FIRMA
Pardo Troje	Alonso Buñay	0999371926	
Colta San José	Luis Guaman	0993963033	
Santa Ines	Alberto Pucuna	0981047959	
Rayo Loma	Pedro Yauripoma	0981626801	
Barrio Central	Samuel Pilamunga	0982789215	
J.R. Marañón de vida Barrio Central	Milton Lata	0959213114	
Alabado Chico	Hermínio Capito	0980473480	
J.R. Alabado Chico	Augustin Yaucán		
Chacón Guaico	María Rijchaj	098546379	
J.R. Chacón Huaico	Manuel Rijchaj G.		
San Javier de Tungurahuilla	Luis Cuñispuma	0985148563	
J.R. San Javier de Tungurahuilla	Juan Cuñispuma	0991478720	
Monjas Tungurahuilla	Luis Pilataxi	09993359573	
Monjas Alto	Francisco Valdéz	0991277852	
Chacón Calhuachi	Jaime Lema	0980339957	
J.R. Chacón Calhuachi	Jaime Lema		
Cuñispuma	Edison Guaman		
J.R. Cuñispuma	Ramón Auquilla		
Castro Alto	Vinancio Cepeda	0981099867	
San Bartolo Ato Sindipamba	Manuel Pilco Guapi	0985438051	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA  
 ACTA REUNION DE TRABAJO

Tema del seminario/curso/reunión:

ASAMBLEAS PARROQUIALES - PRIORIZACIÓN DEL GASTO - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Instancia Organizadora:

DIRECCION FINANCIERA - ALCALDIA - PLANIFICACION

Lugar: PARROQUIA:

Fecha:

DD-MM-AA

Hora:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CEDULA	COMUNIDAD	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Ricardo Gallí	0600208236	Castro Alto	Comunero		
2	Simón Guebla Rilco	060118115-9	Castro Alto	Comunero	0988631221	
3	Salvador Guoranga	1704122394	Castro Alto	Comunero		
4	Carlos Alberto Guapi Saqay	1705131090	Castro Alto	Presidente de la Junta de Agua	0959945377	
5	Sante Saqay Gualan		Castro Alto	Comunero		
6	Haniel Cepeda Obando	060135903-7	Castro Alto	Comunero		
7	Alonso Buniay	0602994006	Pando Toaje	Presidente	0999377926	
8	Petro Dalo	060540575	Chacón Calpachay	Secretario		
9	Maria Gualan	060504620-7	Chacón Calpachay	Sindepes		
10	Yani Gualan	060544300-4	Albado Chico	Veral		

Observaciones:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

ACTA REUNION DE TRABAJO

Tema del seminario/curso/reunión:

ASAMBLEAS PARROQUIALES - PRIORIZACIÓN DEL GASTO - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Instancia Organizadora:

DIRECCION FINANCIERA - ALCALDIA - PLANIFICACION

Lugar:

PARROQUIA:

Fecha:

DD-MM-AA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CEDULA	COMUNIDAD	CARGO	PROYECTO/OBRA PRIORIZADA	FIRMA
1	Elsa Guaranga	060302542-0	Alabado Grande	Secretaria		
2	Isabel Doris	0600000015	Alusako			
3	Enzo de - Rodas -	1705930251	Alusako	Presidente		
4	Marcel Granizo Cruz	0602379059	Cunispuma	Presidente		
5	Diana Saguilera	0602521247	Depote la Merced	Secretario		
6	Nicolas Pico Tene	0602158976	Depote la Merced	Presidente		
7	Manuel Caizaguana Rubio	0601033576	Depote la Merced	Presidente		
8	Rafael Guzman Lopez	0601216732	Depote San Vicente	Procurador		
9	Mabels - Guasho Lima		Chacha Guayabala	Testigo		
10	Moises Delgado -	060246886	Chacha Guayabala	Presidencia		

Observaciones:

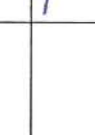

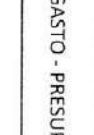




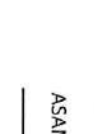

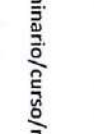
Tema del seminario/curso/reunión: \_\_\_\_\_

Instancia Organizadora: \_\_\_\_\_ DIRECCION FINANCIERA - ALCALDIA - PLANIFICACION

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_ PARROQUIA: \_\_\_\_\_

DD-MM-AA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CEDULA	COMUNIDAD	CARGO	PROYECTO/OBRA PRIORIZADA	FIRMA
1	Enayida Tine Guano		Chancha Gual	Simlees		
2	Fuoa Juapa			siendo		
3	Maria Riletoz	0603054914	Cunshapoma	basprucite		
4	Maria Cecilia Guana &	0602318878	Cunshapoma	sendice		
5	Faustina Bie Guana	601296244	CONSROMO	Atsobbos		
6	Thomas Cay.		Bolcomano	primero		
7	Roma Fajala		''	''		
8	Yorlka Fajala		Bolcomano	noche		
9	Samuel Riamunga	0603290232	Banrio Central	Presidente		
10	Luis Moro	0602554421	Boraxita	Verano		

Observaciones: \_\_\_\_\_



Tema del seminario/curso/reunión:

ASAMBLEAS PARROQUIALES - PRIORIZACIÓN DEL GASTO - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Instancia Organizadora:

DIRECCION FINANCIERA - ALCALDIA - PLANIFICACION

Lugar:

PARROQUIA:

Fecha:

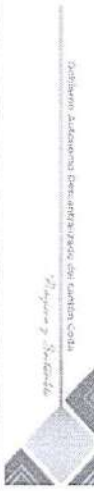
DD-MM-AA

Hora:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CEDULA	COMUNIDAD	CARGO	PROYECTO/OBRA PRIORIZADA	FIRMA
1	Jose Pilamunga		Chacayusa Tonguehuilla	Presidente		No firma
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Observaciones:

Observaciones:



ASAMBLEAS PARROQUIALES - PRIORIZACIÓN DEL GASTO - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Tema del seminario/curso/reunión: \_\_\_\_\_

Instancia Organizadora: \_\_\_\_\_ DIRECCION FINANCIERA - ALCALDIA - PLANIFICACION \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_ PARROQUIA: \_\_\_\_\_

DD-MM-AA Hora: \_\_\_\_\_

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CEDULA	COMUNIDAD	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Catalina Cepeda Chucho	060539946-1	Lupaxi Central	Secretaria		
2	Boris Tapella Q	0601743041	Lupaxi Chicho	Pre.	0991877455	
3	Wilmar Qinde	060492411-3	Albado Chico	Secretario		
4	Hiramio Copilo H.	060424192-7	Albado Chico	Pre.	0990443480	
5	José Joaquín Guaman Torres	0604228718	Castro Alto			
6	Manoel Gualli Guaji	060234317-6	Castro Alto	Secretario de Agua	0994068427	
7	Rafael Chachuasac	0600931844	Castro Alto	Comunero		
8	Manoel Chenuguazuy	06012440435	Castro Alto	Comunero		
9	Manoel Guaringa	0604440167	Castro Alto	Comunero		
10	Lema Huella Juan	060434137	Castro Alto	Comunero		

Observaciones:

\_\_\_\_\_








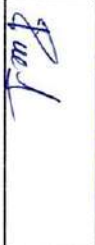


\_\_\_\_\_

Tema del seminario/curso/reunión: ASAMBLEAS PARROQUIALES - PRIORIZACIÓN DEL GASTO - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Instancia Organizadora: DIRECCION FINANCIERA - ALCALDIA - PLANIFICACION

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_ PARROQUIA: \_\_\_\_\_

DC-MM-AA Hora: \_\_\_\_\_

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CEDULA	COMUNIDAD	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Humberto Guaman Cepeda	060248474-3	Coslog Alto	mesador	096 9795686	
2	Hoyos Gutierrez Benedit	060209896	Duque Central	Asesor jefe de agua	099 0742258	
3	Manuel May	060120670-5	POPOCOCISAN	President	0999759270	
4	Manuel Saiz	6939507816	REPLETE	Asesor jefe de saneamiento	0969801643	
5	Yvon Minola Oyeda	0601183861	Duque Central	Asesor jefe de agua	0997281671	
6	Manuel Chato Cepeda	0602507075	Duque Central	Presidente	0997281671	
7	Dora Manuel Chicho	060090714.6	Duque Central	Secretaria	0990465331	
8	Rosa Cuyilena S.	060389137.6	Pardo Trigo			
9	Rodolfo Gualdi D	0601569366	Ganbar Tolosa	Asesor jefe de agua		
10	MARCELO-ROMACHI		Castro-Cuar	Asesor jefe de agua		

Observaciones:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA  
ACTA REUNION DE TRABAJO

Tema del seminario/curso/reunión:

ASAMBLEAS PARROQUIALES - PRIORIZACIÓN DEL GASTO - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Instancia Organizadora:

DIRECCION FINANCIERA - ALCALDIA - PLANIFICACION

Lugar:

PARROQUIA:

Fecha:

DD-MM-AA

Hora:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CEDULA	COMUNIDAD	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	José Guaman	6601932833	Lupaxi Chiso	Presidente Agua	0963310951	
2	Elias Guito	060084921-0	San Antonio del Chapi	Secretario Agua		
3	German Goapí	060471545-8	San Antonio del Chapi	Secretario de Agua	0990591858	
4	Sandra Orando	060456869-9	San Antonio del Chapi	Tesorera de Agua		
5	José Guaman	060310376-9	Monjas Tungurahua	Secretario		
6	Francisco Valdez	066607855-4	Monjas Alto	Presidente		
7	Manuel Y. Guaman	0602573364	Paldequina	Secretario		
8	Tomás Goapí	060241665-3	Lupaxi			
9	Saraña Alisanda		Lupaxi Central	Ve. Presidencia		
10	Ana Hilaria Sumbis	060247849-0	Lupaxi Central	Tesorera		

Observaciones:



ASAMBLEAS PARROQUIALES - PRIORIZACIÓN DEL GASTO - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Tema del seminario/curso/reunión:

Instancia Organizadora:

DIRECCION FINANCIERA - ALCALDIA - PLANIFICACION

Lugar:

PARROQUIA:

Fecha:

Hora:

DD-MM-AA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CEDULA	COMUNIDAD	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Jose Bevarcio Cepeda	0423623714	Castro Alto	Presidente		
2	Alberto Pucana	060141932-8	Santa Ines	Morador	0981 047 9591	
3	José Sumari Astori	06004923-9	Huachucando	Señalero	0985325849	
4	Raúl Aguero Dur.	06627989-3	oc pob san vicumb	Señalero		
5	Raúl Mocha Pinedo	06027078-1	CCPob san vicumb	Presalero		
6	Yani Morales Yanguari	060246548-2	Spedica San vicumb	Señalero		
7	Jose Norono Tsalu	060187877	Batallón Torpa Sedico	Sedico		
8	María Guapi	060439479-1	Lupaxi Grande	Secretaria	0990469258	
9	Solo Chaflo	06046495-3	Lupaxi Grande	Vicepresidente		
10	Manuel Ojeda	0602267832	Lupaxi Grande	Comisario	0959492969	

Observaciones: